



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 29-2024-UNCA-P

Huamachuco, 19 de marzo de 2024

### VISTO:

El OFICIO N° 0134-2024-VPA-UNCA de fecha 15 de marzo de 2024 y la CARTA N° 076-2024-DAD-UNCA de fecha 14 de marzo de 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante CARTA N° 076-2024-DAD-UNCA de fecha 14 de marzo de 2024, el Director de Admisión (e) de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico de la UNCA el reconocimiento y felicitación mediante acto resolutorio al Sr. Gilmer Barreto Castillo por el desempeño realizado y apoyo brindado para cerrar las calles de prolongación Sánchez Carrión N° 1400 y el apoyo de la patrulla de serenazgo en el Proceso de Admisión 2024-I en la modalidad ordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante OFICIO N° 0134-2024-VPA-UNCA de fecha 15 de marzo de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, tomando como referencia la CARTA N° 076-2024-DAD-UNCA de fecha 14 de marzo de 2024, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA la emisión de resolución de reconocimiento y felicitación al Sr. Gilmer Barreto Castillo, Regidor de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, por el desempeño y apoyo realizado en el Proceso de Admisión 2024-I en la modalidad ordinario de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria 30220, prescribe que, "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso





*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 29-2024-UNCA-P

obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito”;

Que, mediante proveído de fecha 15 de marzo de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a la Secretaría General de la UNCA, proyectar Resolución de Presidencia, a fin de expresar el reconocimiento y felicitación al Sr. Gilmer Barreto Castillo, Regidor de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, por el desempeño y apoyo realizado en el Proceso de Admisión 2024-I en la modalidad ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y demás normas pertinentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al Sr. Gilmer Barreto Castillo, Regidor de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, por el apoyo brindado en el Proceso de Admisión 2024-I en la modalidad ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Admisión y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
PRESIDENTE (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Adalberto Cruz García  
SECRETARIO GENERAL